



Procedimiento Especial Sancionador.

Expediente: TEEA-PES-013/2022.

Denunciante: Partido Acción Nacional¹

Denunciados: Martha Cecilia Márquez Alvarado, candidata a la gubernatura por la coalición "Juntos Hacemos Historia en Aguascalientes"; así como el Partido Verde Ecologista de México y Partido del Trabajo

Aguascalientes, Aguascalientes, once de mayo del dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Eloisa Díaz de León González con:

- a) Oficio TEPJF-SGA-OA-892/2022 de fecha cinco de mayo de dos mil veintidós, mediante el cual se remite el expediente que obra en este Tribunal signado con el número TEEA-PES-013/2022, signado por el C. Israel Esquivel Calzada, actuario de la Sala Superior del TEPFJ².
- b) Expediente TEEA-PES-013/2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

- I. **Se recibe expediente.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo el expediente con numero de clave TEEA-PES-013/2022, que fue remitido a esa instancia con motivo de la substanciación del Procedimiento Especial Sancionador.
- II. **Se ordena archivo.** En tales condiciones y, al no existir actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido, remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de este tribunal para su custodia y archivo.

Glósese al expediente correspondiente y vuelvan los autos al archivo.

NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Claudia Eloisa Díaz de León González, en presencia del Secretario de Estudio, Néstor Enrique Rivera López, quien da fe. -----

¹ En lo sucesivo, PAN.

² En lo sucesivo Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

**NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ**